

32548

1558



CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

COMERCIALIZACION Y CURTIDO DE PIELES

SILVESTRES EN LINEA SUR

PROVINCIA DE RIO NEGRO

Elementos para una redefinición del enfoque
de la asistencia técnica.

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

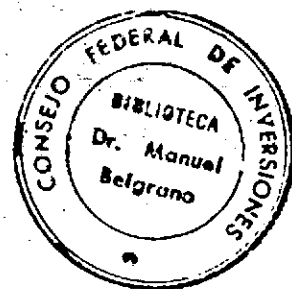
SECRETARIO GENERAL
Ing. Juan José Ciáccera

DIRECCION DE COOPERACION TECNICA
Lic. Adela Kumcher

AREA ASESORAMIENTO
Ing. Susana Blundi

DEPARTAMENTO ASESORAMIENTO SECTORIAL
Ing. Rodolfo Köenig

AUTORES
Lic. Miguel Angel Sottolano
Cont. Vicente Comerci



H 22255

R. Negro

H. 41121

B 21122

OCTUBRE 1987

CONTENIDO

- INTRODUCCION.

- COMERCIALIZACION DE PIELLES EN LINEA SUR.

- MECANISMO DE CONTRALOR DE LA DIRECCION DE FAUNA.

- VOLUMENES Y PRECIOS DE LA CAMPAÑA 1987.

- IMPORTANCIA DEL RECURSO.

- EL PROYECTO SUQUIA.

- CONCLUSIONES.

- RECOMENDACIONES.

- ANEXO: RESOLUCION S.I.C.E. N° 251/87.

INTRODUCCION.

La zona denominada Línea Sur de la Provincia de Río Negro está constituida por el área centro sur de la provincia y comprende los departamentos de Valcheta, 9 de Julio, 25 de Mayo, El Cuy, Norquincó, Pilcaniyeu y el sur del departamento Avellaneda. Forma parte de la meseta norpatagónica, con un clima que determinó que la ocupación productiva de las tierras se orientara hacia la explotación extensiva de la ganadería ovina.

Esta actividad lanera se desarrolla en dos estratos diferenciados:

- a) Un grupo de empresas y empresarios ganaderos con establecimientos de dos leguas cuadradas y más, con poco personal asalariado a cargo de un capataz o de un administrador, y con empleo de mano de obra transitoria en época de zafra. Estas explotaciones (un tercio del total) concentran las dos terceras partes de la producción de lana del área, y la venden en su mayor parte a los exportadores en forma directa y en menor medida a los acopiadores y consignatarios de la zona.
- b) Los pequeños productores, con explotaciones menores a media legua cuadrada, ocupan en su mayoría tierras fiscales. En gran parte, son aborígenes que perdieron terreno ante la expansión de la población blanca, y el alambrado de las explotaciones grandes los fue relegando a las peores tierras. Además de atender su propia explotación, es común que trabajen en campos vecinos.

Comercializan su producción lanera con los aco-

piadores locales, que frecuentemente son a la vez propietarios de comercios de ramos generales y que cambian la lana por bienes de consumo.

Los productores descritos en el inciso b) y la escasa mano de obra asalariada de los establecimientos grandes mencionados en a), juntamente con pobladores dedicados al comercio local y a algunos servicios, encuentran en la captura de animales silvestres (principalmente zorros grises y colorados) y en la posterior venta de pieles una forma de ingreso extra para sus recursos de subsistencia.

Esta población se nuclea alrededor de pequeños centros urbanos que se extienden a lo largo de la Ruta Nacional N° 23 entre Viedma y San Carlos de Bariloche, y que fué objeto de una recorrida destinada a recabar información acerca de las modalidades de comercialización de pieles silvestres (zorros fundamentalmente), que permita definir con mayor precisión el alcance de la cooperación técnica a brindar a la Provincia de Río Negro en este tema. En esta tarea de campo se contó con la compañía y colaboración del señor Director de Fauna de la Provincia, Ing. Miguel Alcalde.

COMERCIALIZACION DE PIELES EN LA LINEA SUR.

a) PRIMERA COMERCIALIZACION.

La oferta de pieles proviene principalmente de pequeños productores, peones de estancias y puesteros, es decir, gente con otra actividad principal que no hace de la caza y de la venta de pieles su medio habitual de vida. No obstante ello, en el trimestre mayo-julio la venta de pieles suele constituir su principal fuente de ingresos. En muchos casos las pieles son el medio de pago con el que adquieren bienes de consumo de primera necesidad (particularmente alimentos), ya que por lo general quien les provee estos bienes es el mismo acopiador local de pieles y cueros. También es frecuente que las pieles entregadas cancelen el endeudamiento contraído meses atrás con el acopiador local, quien les "anticipó" alimentos, herramientas de trabajo, insumos, ropa, etc.

Esta oferta sumamente atomizada carece de capacidad de negociación, lo que la lleva a tener que aceptar no sólo el precio fijado por el acopiador local sino también la clasificación y rangos de calidad que éste determine.

No se mantuvieron entrevistas con productores, pero en materia de precios de esta primera comercialización, los acopiadores locales manifestaron haber pagado en la campaña 1987 precios aproximadamente un 18 ó 20% inferiores al que a su vez ellos obtuvieron luego del acopiador regional en la etapa siguiente. Este margen de ganancia ha sido puesto en duda por otros informantes consultados, conocedores de la región.

b) SEGUNDA COMERCIALIZACION.

La etapa siguiente es la venta del acopiador local al acopiador regional. Este recorre la región con medio de trans

porte propio y adquiere las pieles resultantes de la temporada, entre fines de julio y principios de agosto.

Los acopiadores locales entrevistados declararon haber percibido en la campaña 1987 los siguientes precios promedio de venta de los acopiadores regionales:

Piel de zorro gris: A 30.-

Piel de zorro colorado: A 60.-

El acopiador local adolece, frente al acopiador regional, de la misma debilidad ya descripta para los productores: su atomización les quita capacidad de negociación, y terminan subordinándose al precio y clasificación que establece el acopiador regional.

Este último es quien tiene los contactos comerciales exteriores a la región (industria curtidora, peleterías, exportadores), razón por la cual las etapas de comercialización subsiguientes se realizan fuera de ella.

MECANISMO DE CONTRALOR DE LA DIRECCION DE FAUNA.

La Dirección de Fauna provincial dispone de un mecanismo de contralor de las actividades de caza de animales silvestres y de comercialización de sus cueros. El mecanismo es el siguiente:

- a) Otorgamiento de licencia de caza. Esta licencia puede ser de dos tipos: deportiva, para cazadores de este carácter, o comercial, para cazadores profesionales. El arancel exigido para su otorgamiento es de \$ 15 y \$ 150 respectivamente. En la campaña 1987 la Dirección de Fauna adoptó el criterio de exigir licencia comercial únicamente a cazadores profesionales ajenos a la provincia, con el objeto de dar un trato preferencial a los cazadores rionegrinos.
- b) Otorgamiento de un Certificado de Acopio y Legitimidad de Origen: Mediante este certificado, los acopiadores de pieles y cueros quedan inscriptos en el Registro que lleva la Dirección de Fauna. El Certificado incluye un detalle de las pieles y cueros declarados en acopio (cantidad y tipo) y el arancel abonado. Una copia de este Certificado deben entregarla a quien les adquiere las pieles y cueros, quien de esa forma podrá acreditar el origen de los mismos.
- c) Guía de tránsito: Quien adquirió las pieles y cueros al acopiador obtiene la Guía de Tránsito (imprescindible para sacar estos productos del territorio provincial) a cambio de la copia del Certificado de Acopio y Legitimidad de Origen que recibió en el momento de la compra.

Para operar este mecanismo de contralor, la Dirección de Fauna cuenta con la colaboración de las autoridades municipales de cada localidad, las que tienen a su cargo la tarea de extender los tres tipos de documentos mencionados.



VOLUMENES Y PRECIOS DE LA CAMPAÑA 1987.

A fin de tener una idea aproximada de los volúmenes de pieles comercializadas en la región denominada Línea Sur, se efectuó un relevamiento mediante entrevistas a acopiadores, funcionarios municipales y cooperativas de las principales localidades entre las ciudades de Viedma y de San Carlos de Bariloche.

Con respecto a la confiabilidad de las cifras obtenidas corresponde señalar que los informantes, fundamentalmente los acopiadores, en la mayoría de los casos mostraron ostensible desconfianza en brindar información. Esto se explica por el hecho de que la mayor parte de las transacciones con pieles se realiza en forma clandestina, es decir sin cumplimentar los pasos y requisitos del mecanismo de contralor que intenta ejercer la Dirección de Fauna provincial. En consecuencia, en varias oportunidades se advirtieron importantes diferencias entre los volúmenes comercializados declarados por distintos informantes en una misma localidad. Lo mismo puede decirse de los precios declarados en las entrevistas.

Los volúmenes y precios relevados, correspondientes a la campaña 1987, fueron los siguientes:

LOCALIDADES	V O L U M E N		P R E C I O S	
	(Cantidad de pieles)		(A)	
	Zorro gris	Zorro colorado	Zorro gris	Zorro colorado
San Antonio Oeste	8.000	800	30	...
Valcheta	8.000	1.500	25/30	60
Ministro Ramos Mejía	4.000	100	30	...
Sierra Colorada	5.000
Los Menucos	{ 3.500 (1) 10.000 (2)	500
Maquinchao	10.000	10.000
Ing. Jacobacci
Río Chico		2.000 (grises y colorados conj.)	28	60
Pilcaniyeu	s/d	s/d	s/d	s/d

(1) Estimación proporcionada por un acopiador de "Los Menucos".

(2) Estimación proporcionada por la Sra. Fortunata de Marín, Intendente de "Los Menucos".

Los funcionarios entrevistados en Ing. Jacobacci y en Río Chico quedaron comprometidos en hacer llegar a la Dirección de Fauna provincial información más precisa sobre sus respectivas jurisdicciones, que permitirá completar el cuadro precedente.

IMPORTANCIA DEL RECURSO.

Para tener una idea aproximada del potencial económico implícito en las pieles silvestres objeto de este informe, puede realizarse el siguiente análisis.

El precio de venta de un abrigo de zorro gris oscila alrededor de u\$s 850. La confección de este abrigo insume de 14 a 16 pieles, que en su segunda comercialización (venta del acopiador local al acopiador regional) dejaron en la región entre A\$420 y A\$ 480.

Por su parte, un abrigo de zorro colorado, cuyo precio de venta es de aproximadamente u\$s 1.200, requiere entre 8 y 10 pieles para su confección. El acopiador local percibió por la venta de estas pieles entre A\$ 480 y A\$ 600.

PRODUCTO	PRECIO SEGUNDA COMERCIALIZA CION EN LINEA SUR (1)	PRECIO DE VENTA PROMEDIO EN BUENOS AIRES (*) (2)	(1) (2)
ABRIGO ZORRO GRIS (promedio 15 pieles)	A\$ 450	A\$ 2.550	0,18
ABRIGO ZORRO COLORADO (promedio 9 pieles)	A\$ 540	A\$ 3.600	0,15

(*) Tipo de cambio: u\$s = A\$ 3 (tipo de cambio libre fines de agosto de 1987)

El acopiador local, como se ve en el cuadro precedente, tiene una participación bruta del 15% al 18% sobre el precio final. La falta de información referida a la primera comercialización no permite calcular qué proporción del precio final alcanza a percibir el productor. No obstante, resulta evidente que una adecuada comercialización o, eventualmente, cierto grado de elabora-

ción industrial de las pieles permitiría retener en la región una mayor proporción de un precio final que en más de un 80% se forma fuera de ella.

Desde el punto de vista de las exportaciones, la peletería curtida de zorro (Posición NADE 43.02.00.01.08) ha tenido un comportamiento decreciente entre 1981 y 1985. Se han conservado países compradores, como Alemania Federal y España, pero también con volúmenes declinantes. Las cifras correspondientes, clasificadas por país de destino, se incluyen en el cuadro que sigue.

EXPORTACIONES. 43.02.00.01.08.

PELETERIA CURTIDA O ADOBADA, INCLUSO ENSAMBLADA EN NAPAS, TRAPECIOS, CUADRADOS, CRUCES O PRESENTACIONES ANALOGAS; SUS DESPERDICIOS Y RETALES, SIN COSER. DE ZORRO. (UNIDAD DE MEDIDA: KILOGRAMOS).

País de destino	1981		1982		1983		1984		1985	
	Kg.	u\$s	Kg.	u\$s	Kg.	u\$s	Kg.	u\$s	Kg.	u\$s
República Federal Alemana	13.029	2.303.334	19.256	2.478.495	15.413	824.009	5.445	319.291	6.948	424.942
Austria	20	3.474	-	-	35	2.395	-	-	-	-
Canadá	225	37.210	521	53.198	291	27.500	342	20.785	424	50.160
República Popular China	19	2.020	-	-	-	-	-	-	-	-
Dinamarca	290	41.500	-	-	-	-	-	-	-	-
España	1.412	213.472	2.081	277.722	2.009	92.038	656	45.265	479	29.246
Estados Unidos	1.357	260.628	137	13.142	54	4.400	38	4.038	5	784
Francia	473	73.804	200	46.400	170	29.900	-	-	29	4.753
Israel	264	60.435	-	-	122	11.940	-	-	-	-
Italia	1.016	206.705	243	32.567	-	-	8	569	174	8.602
Japón	9	2.743	-	-	32	2.880	7	720	-	-
Reino Unido	83	24.000	705	111.119	-	-	-	-	-	-
Suecia	1	128	-	-	-	-	-	-	-	-
Suiza	786	96.078	4.221	424.278	4.190	329.013	105	6.400	78	6.141
Posesiones Británicas en Asia	967	132.075	220	28.500	-	-	-	-	-	-
Islas Canarias	-	-	-	-	82	7.454	-	-	55	3.541
Uruguay	-	-	-	-	-	-	88	7.296	-	-
Bélgica	-	-	-	-	-	-	-	-	100	6.950
TOTALES	19.951	3.457.606	27.584	3.465.421	22.398	1.331.529	6.689	404.364	8.292	535.119

FUENTE: I.N.D.E.C. Anuarios de Comercio Exterior.

EL PROYECTO SUQUIA.

Durante el relevamiento de información realizada a lo largo de la Línea Sur, se detectó la existencia de un proyecto de instalación de una curtiembre y manufactura de pieles finas en la localidad de Pilcaniyeu, destinada a la producción de sacos, tapados, camperas y prendas de abrigo con la utilización de cueros ovinos y caprinos y pieles de zorro gris, zorro colorado, guanaco, nutria, visón y liebre.

En pleno estado de régimen, la planta proyectada alcanzaría un volumen anual de curtido de 96.000 cueros ovinos y caprinos y 204.000 pieles de las especies mencionadas, culminando su proceso productivo en la confección de 38.400 prendas anuales.

La ocupación prevista es de 120 personas, y el proyecto ya ha sido declarado de interés municipal mediante ordenanza del Honorable Consejo Municipal de Pilcaniyeu, que autorizó a la empresa SUQUIA S.A. a instalar la planta fabril en la manzana 547 de dicho Municipio.

La utilización de pieles de zorro gris y zorro colorado por parte del proyecto SUQUIA S.A. está prevista de acuerdo con la siguiente evolución:

	<u>PIELES DE ZORRO GRIS</u>	<u>PIELES DE ZORRO COLORADO</u>
Año 1	15.400/17.600	8.800/11.000
Año 2	21.000/24.000	12.000/15.000
Año 3	35.840/40.960	20.480/25.600
Año 4	41.300/47.200	23.600/29.500
Año 5	50.400/57.600	28.800/36.000

Indudablemente, la absorción de estos volúmenes por parte del proyecto SUQUIA S.A. debería producir un impacto importante en la comercialización de pieles de zorro gris y colorado en la Línea Sur, fundamentalmente en su tramo occidental que lógicamente

mente caerá bajo el área de influencia del proyecto en lo referente a su abastecimiento de materia prima.

Dentro de las inversiones necesarias para la concreción del proyecto SUQUIA S.A., que en total asciende a casi u\$s 3.340.000, está prevista la importación de bienes de capital por u\$s 1.492.180. Esta importación ha sido computada en el proyecto suponiendo su financiación íntegra mediante el Crédito de Ayuda del Gobierno Italiano cuya instrumentación se halla a cargo de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior de la Nación. A tal fin, la empresa SUQUIA S.A. formalizó su presentación ante la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa con fecha 30 de diciembre de 1986.

De acuerdo con el mecanismo previsto, todas las solicitudes de acogimiento a dicho crédito fueron evaluadas conjuntamente entre la Subsecretaría mencionada y el Banco Nacional de Desarrollo. Ambos organismos produjeron el 23 de setiembre pasado un Acta-Acuerto preseleccionando 146 solicitudes, las que ahora deberán ser evaluadas por técnicos italianos. El Acta-Acuerto incluye la nómina de las empresas preseleccionadas y ha sido difundida mediante Resolución S.I.C.E. N° 251/87.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el proyecto SUQUIA S.A. no se encuentra incluido en dicha preselección, la posible absorción de pieles en el área de influencia del proyecto que coincide con la Línea Sur queda ahora supeditada a la posibilidad de que los responsables del proyecto SUQUIA S.A. lleven a cabo el emprendimiento mediante algún financiamiento alternativo.

CONCLUSIONES.

- La escasa confiabilidad de las cifras obtenidas en materia de volúmenes de pieles comercializadas y la incertidumbre, a la fecha de este informe, en cuanto a la posibilidad de instalación en la zona oeste de una planta de industrialización de cueros y pieles que, de concretarse, absorbería gran parte de las pieles producidas en la región, dificultan la decisión tendiente a recomendar o descartar la instalación de otra curtiembre industrial o varias minicurtiembres artesanales de pieles silvestres a lo largo de la Línea Sur.

- La atomización y la consecuente debilidad para la negociación que caracterizan a los productores, ponen de manifiesto la necesidad de que se agrupen y organicen, al menos en dos actividades básicas: acopio y clasificación.

- El Estado Provincial podría asistir a estos productores en la organización de mecanismos de acopio y clasificación. De tal asistencia cabe esperar al menos dos efectos favorables:

- a) El fortalecimiento de su capacidad negociadora, ya que la conformación de volúmenes importantes los colocaría en una mejor situación para lograr precios satisfactorios, y la clasificación previa de sus pieles les permitiría una mejor discusión de los rangos de calidad con los acopiadores.
- b) Una mayor transparencia del mercado de pieles, dado que muchos productores podrían "blanquear" operaciones que hasta ahora realizan clandestinamente y en forma individual, con las desventajas que la atomización acarrea. Si el acopio y la clasificación se organizarán para la negocia

ción con los acopiadores extra-zona o con las firmas industriales y/o exportadoras, cabría esperar incluso un "blanqueo" de volúmenes por parte de los acopiadores locales que, como ya se ha señalado, retacean información, pero que también podrían mejorar su posición negociadora en lo que hemos caracterizado como "segunda comercialización".

- El "blanqueo" de pieles que es dable esperar por parte de productores y acopiadores locales en virtud del funcionamiento del mecanismo de acopio y clasificación, permitirá obtener la precisión de que hasta ahora se carece en materia de volúmenes, y que resulta imprescindible para definir la viabilidad de emprendimientos industriales o artesanales de curtido en la región. La definición del "tamaño" que pueda llegar a tener la iniciativa artesanal o industrial requiere conocer la disponibilidad de materia prima, dato que no es posible estimar en la medida que continúe la comercialización clandestina de pieles.

Por otra parte, también debe tenerse en cuenta a tal fin, la mencionada probabilidad de que se materialice el proyecto de curtiembre en Pilcaniyeu, por su potencial influencia en la captación de las pieles producidas en la zona.

- El acopio y clasificación también fortalecería la posición negociadora de los productores ante la demanda esperada del proyecto SUQUIA, en el caso que éste se implemente a pesar de no haber sido beneficiario del Crédito de Ayuda del Gobierno Italiano.

RECOMENDACIONES.

La solicitud provincial se orientaba hacia el análisis de la viabilidad y preparación de proyecto ejecutivo de una curtiembre para pieles silvestres exportables.

Por todo lo señalado en este Informe, se sugiere que la asistencia técnica a brindar a la Provincia en este tema sea objeto de una redefinición, orientándola en una primera etapa, hacia la organización del mecanismo de acopio y clasificación propuesto, con vistas a la campaña 1988.

Después de una o dos temporadas de funcionamiento de tal mecanismo, con el conocimiento de los volúmenes de pieles "blanqueados" que podrían constituirse en materia prima de curtido en la Línea Sur, la segunda etapa de la asistencia técnica podría entonces abordar el estudio de esa industrialización. Más aún, transcurrido ese lapso prudencial, supuestamente se dispondrá de información más fehaciente respecto a la existencia o no de captación de materia prima por parte de la curtiembre que actualmente se proyecta instalar en la zona.

Por último, cabe señalar que, en el caso de implementarse el mecanismo de acopio y clasificación aludido, el mismo deberá contemplar paralelamente alguna forma alternativa de aprovisionamiento al productor -por ejemplo: cooperativa de consumo- de aquellos bienes que hasta ahora obtiene del acopiador a cambio de sus pieles (alimentos, herramientas de trabajo, insumos, ropa, etc.).

FUENTES CONSULTADAS.

- "Análisis y evaluación de la actividad económica y configuración espacial de la Provincia de Río Negro". Consejo Federal de Inversiones y Secretaría de Planeamiento de la Provincia de Río Negro, 1977.
- "Anuarios de Comercio Exterior". Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.
- Secretaría de Industria y Comercio Exterior.

A N E X O

Resolución S.I.C.E. N°251/87



251

Ministerio de Economía

Secretaría de Industria y Comercio Exterior

BUENOS AIRES, 24 SET 1987

VISTO el Acta de Acuerdo sobre evaluación y preselección de solicitudes del Crédito de Ayuda del Gobierno Italiano, suscripta entre el PRESIDENTE DEL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO y el SUBSECRETARIO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA el día 23 de Setiembre de 1987, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha acta se detallan los proyectos preseleccionados de acuerdo al sistema de evaluación y selección conjunto, adoptado por ambos organismos para las solicitudes de crédito previstas en las Resoluciones n°699/86 y n°188/87 de esta Secretaría.

Que dicho mecanismo ha demostrado ser idóneo y efectivo para agilizar la operatoria de asignación del crédito de ayuda, evitando las dificultades observadas en la tramitación del 1er. tramo, unificando la selección del 2do. y 3er. tramo.

Que en la referida acta se propone una nómina de proyectos a presentar a las autoridades italianas, a fin de que sean evaluados durante la próxima visita de los funcionarios técnicos designados para cumplir tal cometido.

Que el Servicio Jurídico Permanente de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR ha tomado la debida intervención, opinando que la medida propuesta es legalmente viable.

Que corresponde hacer uso de las facultades conferidas por la Ley N°23.101 y el Decreto N°2.436 del 24 de Diciembre de 1985.

Por ello,

EL SECRETARIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Apruébase el Acta de Acuerdo sobre evaluación y preselección de solicitudes del Crédito de Ayuda del Gobierno Italiano, suscripta entre el SUBSECRETARIO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA y el PRESIDENTE

MR

19



Ministerio de Economía

Secretaría de Industria y Comercio Exterior

TE DEL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO, el 23 de Setiembre de 1987, que con la nómina de proyectos preseleccionados anexa a la misma forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º- Presentar a las autoridades del gobierno italiano la citada nómina de 146 proyectos de equipamiento industrial por un monto aproximado de 124.593.132 ECUS, en carácter de proyectos preseleccionados por el Gobierno Nacional para la obtención del 2do. y 3er. tramo del crédito de ayuda del gobierno italiano.

ARTICULO 3º- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION Nº 251

MR

Juan H. Cimnari
ING. JUAN H. CIMNARI
SECRETARIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR

ESCORIA
JORGE ALBERTO DIAZ
JEFE DPTO. DESPACHO



Ministerio de Economía

Secretaría de Industria y Comercio Exterior

ACTA DE ACUERDO SOBRE EVALUACION Y PRESELECCION DE SOLICITUDES DEL CREDITO DE AYUDA DEL GOBIERNO ITALIANO SUSCRIPTA ENTRE EL SUBSECRETARIO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y EL PRESIDENTE DEL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO.

En Buenos Aires a los veintitrés días del mes de septiembre de 1987 se reúnen el Lic. Chrystian Colombo, Presidente del Banco Nacional de Desarrollo y el Lic. Miguel Bein, Subsecretario de la Pequeña y Mediana Empresa a fin de conformar una nómina de empresas preseleccionadas por el Gobierno Nacional en el marco del 2do. y 3er. tramo del crédito de ayuda del Gobierno italiano.

Ambos funcionarios acuerdan que:

VISTO la disposición del Gobierno italiano de otorgar un crédito de 240 millones de ECUS, evidenciada en el acta de la IIA. Reunión de la Comisión Mixta Argentino-Italiana (Bs. As. 1985), corroborada por el Convenio de Cooperación Técnica suscripto entre ambos países en Roma el 30/09/86 y que diera lugar por parte de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior al dictado de las Resoluciones Nros. 699/86 y 188/87.

CONSIDERANDO:

Que se ha concluido la etapa de evaluación y selección por parte de la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa de las 560 solicitudes de crédito, como así también la preselección crediticia de 161 solicitudes realizadas por el Banco Nacional de Desarrollo en base a las empresas elegidas por la Subsecretaría correspondientes a proyectos de equipamiento industrial presentados en cumplimiento de las Re

MIR



Ministerio de Economía

Secretaría de Industria y Comercio Exterior

soluciones citadas.

Que el calendario de desembolsos previsto en el crédito de ayuda hace aconsejable unificar la evaluación y selección del 2do. y 3er. tramo de dicho crédito en un único acto administrativo a fin de optimizar la asignación de los bienes de capital objeto del crédito.

Que el procedimiento de evaluación adoptado significó en primer lugar la intervención de la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa para ordenar los proyectos según un sistema de pautas de política industrial consideradas en una matriz multicriterio, para posteriormente, realizarse una preselección de tales proyectos por el Banco Nacional de Desarrollo, a cuyo fin se tomó en cuenta las normas del Banco Central de la República Argentina en materia de endeudamiento y la disponibilidad de capital propio para el financiamiento de la inversión total con abstención de todo análisis técnico, económico y financiero requerido para la evaluación del riesgo crediticio de los proyectos.

Que con el criterio descripto, en el que el Banco Nacional de Desarrollo ha tomado intervención previa a la gestión de las autoridades italianas, se contribuye a agilizar la operatoria y a evitar algunas dificultades observadas durante la tramitación del primer tramo del crédito de ayuda.

Que es necesario proponer una nómina de proyectos preseleccionados a las autoridades italianas a fin que éstas evalúen por sí las empresas solicitantes del crédito. Esa evaluación se efectuará durante la próxima visita de los funcionarios técnicos designados para cumplir tal cometido.

MR



Ministerio de Economía

Secretaría de Industria y Comercio Exterior

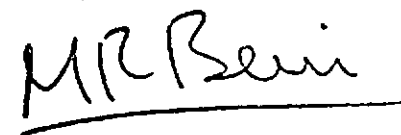
Por ello,

ACUERDAN:

- 1°) Presentar a las autoridades del Gobierno italia no la nómina que se detalla en el Anexo a la presente acta y que forma parte de la misma, co rrespondiente a 146 proyectos de equipamiento industrial que suman aproximadamente 124.593.132 ECUS, en carácter de proyectos preseleccionados por el Gobierno Nacional para la obtención del 2do. y 3er. tramo del crédito de ayuda italiano por un monto de 120 millones de ECUS quedando los mismos sujetos a la evaluación del riesgo crediticio a efectuar por el Banco Nacional de Desarrollo con posterioridad a la intervención de las autoridades italianas.
- 2°) Hacer público el texto resolutivo de este acta y la nómina de las empresas preseleccionadas, a través de una resolución de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior.

Lic.  Christian Colombo
PRESIDENTE DEL

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO


Lic. Miguel Bein
SUBSECRETARIO DE LA
PEQUEÑA Y MEDIANA
EMPRESA

CREDITO ITALIANO - CDO - NER. TRANS (OP. 698/86 Y 108/87)
 PROYECTOS SELECCIONADOS POR EL COMITE NACIONAL

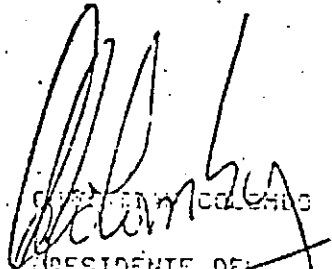
ORDEN	EXTE.	SOLICITANTE	MONTO CDO
1	11914	INDUST. QUIMICAS LAURIT S.A.	680.901
2	11936	CONDONO HNOS. Y CIA. S.A.	1.268.570
3	11984	MUPISALTA S.A.	1.235.923
4	112077	INTELECTRIC S.A.	501.233
5	112082	HART S.A.	265.161
6	112351	SUPERSIL S.A.	974.161
7	11564	MAIL S.A.	1.392.784
8	112124	VERSALLES S.A.	774.126
9	112374	F.A.S.A.	1.426.036
10	111539	TAMBORES, COMAHUE	725.958
11	111835	CALZADO DABRE S.R.L.	144.404
12	112160	PLASTIMI	1.485.032
13	112263	AGROGEO S.A.	764.748
14	112535	VALENTIN BIANCHI S.A.	570.559
15	12010	PENSA S.A. Y PAVAN, S.P.A.	1.333.231
16	111995	LITEX S.A.	1.449.640
17	111989	DE-PRO-SE S.A.C. I.F.	1.390.231
18	11943	JEAN SUR S.A. (e.f.)	1.313.104
19	111865	INTERNACIONAL SPORT S.R.L.	301.281
20	112476	PRECURSOR S.A.	1.485.032
21	12024	GUILFORD ARGENTINA S.A.	1.340.708
22	112193	CITREX S.A.	1.246.153
23	111946	LASARDE S.A.	1.133.242
24	112197	BODEGA NAVARRO CORREAS S.A.	452.301
25	112224	BODEGA Y WILKINSON S.A.	164.548
26	111807	ABBIONI S.A. I.C.	747.052
27	111942	JUVENIL CALZADOS S.R.L.	297.072
28	112052	MALLOL HNOS. S.A.	333.382
29	112064	ORS. FADRIL ARGENTINA S.A.	1.365.546
30	112161	DARJE S.A.	1.012.081
31	112434	MAC'S CUER S.A.	87.535
32	111697	PALLARO HNOS.	1.156.907
33	112394	BONACUER S.A.	151.790
34	12014	BORGWARD ARGENTINA S.A.	1.482.382
35	111194	ROTTER S.A.C. I.	102.623
36	112023	FRUTICULT. REGINENSES S.A.	134.688
37	112029	AGROEXPORT. SAN DEFERINO S.A.	1.485.032
38	111992	MOLFINO HNOS. S.A.	505.280
39	112093	FRIGORIFICO PALADINI	1.331.098
40	112465	CHIARITO HNOS. S.A.	491.218
41	12025	TECNO ALIMENTARIA S.A.	1.485.032
42	110270	ITALO MANERA	1.274.510
43	111181	COMINCO S.A.	1.108.193
44	111688	BAROLIN Y ZULIANI S.A.	102.635
45	111904	LA ARRODERA ARG. Y FREVE LTDA	263.284
46	111918	PROIN S.A.	1.352.976
47	111987	REGA S.A.	933.360
48	112065	SUCESORES DE A. WILLINER S.A.	287.625
49	112076	ARGENTAL S.A.	516.012
50	112094	FRIGORIFICO VILLADIEGO S.A.	1.331.103
51	112089	CURTIDURIA RIO QUINTO S.A.	242.297
52	112265	AGRO-INDUSTRIAL S.A.	346.507
53	112276	JUGOS DEL SUR S.A.	790.030
54	112444	PRIMOTEX S.A.	1.386.204
55	112445	ESTAMPERIA CASTELAR S.A.	1.353.757
56	112458	CASPARRI HNOS. S.A.	1.376.599

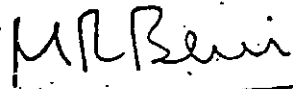
CREDITO ITALIANO - 2DO. Y 3ER. TRAMO - (SET. 69/70 Y 198/87)
 PROYECTOS SELECCIONADOS POR EL GOBIERNO NACIONAL

ORDEN	EXITE	SOLICITANTE	MONTO LCU
57	112118	E. DIERARDI E FIGLI S.A.	1.540.900
58	112279	MARMOLERIA SIERRA CHICA S.A.	1.281.509
59	112356	ASSAN S.A.	1.399.050
60	112260	BRICANI S.A.	1.076.440
61	112300	ARMA MISTONES - COPRODICO -	1.391.807
62	112202	CURTIEMO MISIONES - COPRODICO -	945.370
63	112463	CURTIEMO D. RICE S.A. - CERSA -	951.882
64	112272	LA PASTORIZA S.A.	967.719
65	112155	MEDIOS MAGNETICOS S. LUIS S.A.	897.130
66	111922	CITRUSVIL S.R.L.	1.479.251
67	111990	FRIGORIFICO REGINA S.A.	199.021
68	111999	FAIE S.A.	273.948
69	112145	COPROLAM LTDA.	1.403.051
70	112456	GRISANTI HNOS. S.A.	1.373.599
71	112457	SITAI SRL	476.236
72	111837	MANUEL ARSLANIAN S.A.	1.011.090
73	111916	MANUSEDA S.A.	620.257
74	112136	ROTOGRAFICA DEL NORTE S.A.	1.303.922
75	112142	GULMEZ HNOS. S.A.	650.778
76	112236	PINAL PHARMA S.A.	955.598
77	111917	METALURGICA C. J. TASSAROLI	679.984
78	112091	ROSARIO CRISTAL S.A.	252.930
79	112095	POLITAL S.A.	122.549
80	112151	CERAM STEFANI CENTRAL-CC S.A.	1.483.563
81	112204	ESTRUCTURAS DE TUCUMAN S.A.	630.413
82	112280	ELAT S.A.	1.446.954
83	112423	DISAR S.A.	522.377
84	112536	EMIRIAN S.A.	262.547
85	111919	FENDOLIO S.A.C.I.F.I.A.	1.290.937
86	112274	CURTIENSRE ALSATROS S.A.	594.995
87	111781	LA CORDOBESA	153.869
88	111903	MEDIDORES SIAP BERISSO S.A.	935.570
89	112090	MANUEL SAN MARTIN S.A.	1.076.281
90	112074	MINERA TEA	1.304.272
91	112137	ALADINO S.A.	507.969
92	112255	NALLAR Y CIA. S.A.	547.969
93	112281	GRANDES MOTORES DIESEL S.A.	1.469.754
94	112461	FRACCHIA HNOS. S.A.	1.483.051
95	12023	F.A.E.S.A. (F.ALEAC. ESP.)	1.448.704
96	111860	RENATO SHIMMO	1.027.642
97	111941	KAMET S.A.	484.946
98	112019	VINIPLAST S.A.	1.222.452
99	112164	DECKER S.A.	1.480.081
100	112208	AURORA DIV. EQUIP. INDUST.	1.387.066
101	112209	AURORA ELECTRODOMEST. S.A.	1.482.345
102	112433	FONDOLISTO S.A.	194.040
103	111841	CARLOS CAMPOLONCHI S.A.	854.093
104	111897	GAREF S.A.I.C.	1.374.937
105	112031	TRIDENA S.A.	1.248.059
106	112036	FCA. DE RESORTES GAMFER	247.505
107	112037	FLEXIBLES ARGENTINOS S.A.	984.576
108	112050	BERSA S.A.	351.803
109	112003	COMETAL SOC. COL.	235.145
110	112115	GAWER S.A.	273.985
111	112119	PERACHING Y CASRO S.R.L.	332.684
112	112127	QUECHUA S.A.	612.249

ORDEN ESTANDAR DE Y SER TRABAJO (COTIZACIONES Y 103/87)
PROYECTOS SELECCIONADOS POR COMITE BANCO NACIONAL

ORDEN	EXYTE.	SOLICITANTE	Monto DCU
113	112125	GOMTEL S.A.	511.542
114	112323	I.P.H. S.A.	1.322.707
115	112377	CERAMICAS LA COLONIA S.A.	862.368
116	112301	MAG-CHACO-PROYECTO 1	665.266
117	112301	MAG-CHACO-PROYECTO 2	1.483.710
118	112350	MELLOR GOODWIN S.A.	1.390.010
119	112357	INFLEX S.A.	1.417.932
120	112375	VINISA FUEQUINA S.A.	476.824
121	112422	MODERN PLASTIC S.A.	1.246.363
122	112443	MIDES S.A. -ALG. DEL CHACO-	1.386.204
123	112451	MAXIMO PAZ	302.520
124	112537	SABETEX S.A.	1.575.630
125	112114	FEROSCAR S.A.	674.894
126	112075	CERAMICA SEVILLA S.A.	1.441.210
127	112429	TEXLONAS S.A.	1.485.032
128	112442	SAB S.A.	109.366
129	112273	INTA S.A.	1.402.405
130	112420	CONINDAR SAN LUIS S.A.	671.393
131	12007	CURTIDORE LAS ROSAS S.A.	237.605
132	111935	FACCA S.R.L.	739.890
133	112175	MOLINO GUGLIELMETTI S.A.	493.024
134	112150	VIRAGRANDE S.A.	119.594
135	112126	GARRARELLA, DONATUCCI Y CIA	174.788
136	112265	IND. ALTH. HENDOCINAS S.A.	653.987
137	112148	PESCATEX S.A.	310.517
138	112108	LODIGIANI Y LEALI S.A.	1.447.300
139	112112	METALURGICA SAN ANDRES	129.092
140	112117	FIDEL RIPOLI E HIJOS S.A.	484.200
141	112121	ADARVE QUIMICA S.A.	105.372
142	112123	CITOPLAS S.A.	420.168
143	112338	CORNI TIGRE S.A.	248.131
144	112346	PAOLINS S.A.I.C.	787.583
145	112412	LIDO PLAST S.A.	280.893
146	112414	PLASTINEC S.A.	520.380
TOTAL:			124.593.132


 LIC. GUILLERMO COLUNGA
 PRESIDENTE DEL
 BANCO NACIONAL DE DESARROLLO


 LIC. MIGUEL BEIN
 SUBSECRETARIO DE LA
 PEQUERA Y MEDIANA EMPRESA